



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR 50 30 MAYO 2018

**PARA:** Directivos Docentes

**ASUNTO:** Autorización para implementar PRAES con apoyo de otras entidades.

Santa Marta, 29 de Mayo de 2018

Apreciados Rectores:

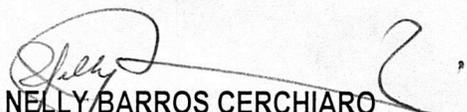
La Secretaria de Educación Departamental con las facultades que le otorga la Ley 715 del 2001 donde debe administrar las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados, por tanto, se hace necesario ejercer control sobre los procesos que en estas se lleven a cabo.

Así las cosas, a partir de ahora toda propuesta, iniciativa, proyecto, programa, plan, entre otros, que sea ofertado a la Institución Educativa debe ser informado por oficio a la Secretaria de Educación para ser avalado por esta.

Lo anterior por cuanto hemos recibido solicitudes de firmas para reconocer o liquidar proyectos implementados en las instituciones que no se tenía conocimiento acerca de ellos, además esta información permitirá poder acompañar a otros establecimientos educativos que también podrán beneficiarse de los citados programas y la Secretaria de Educación podrá ejercer el debido registro y control de lo que ocurre en cada establecimiento.

Confiando en su decidido apoyo.

Cordialmente,

  
**NELLY BARROS CERCHIARO**  
Directora de Calidad Educativa

Proyectó: Vanessa Sánchez, Profesional Universitario, Área de Calidad.